



2015

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES
JUEGOS DEPORTIVOS COMUNITARIO
JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS
AMIJUGANDO

Participan:

Agencia Córdoba Deportes SEM

Ministerio de Educación

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Salud

GOBERNACIÓN
DE LA SOTA.

INDICE

.Manual de Competencia.	3
.Juegos Deportivos Escolares.	7
.Juegos Deportivos Comunitarios	14
.Juegos Deportivos Adaptados.	20
.Cronograma General	26
.Regiones. División Provincial y Regional.	27
.Código de Disciplina	29
.Reglamentos Deportivos	34
.Sistema de Competencia	61
.Certificado Médico de participación. Formulario	65
.Declaración Jurada (Padre/Madre/Tutor)	66

CÓRDOBA JUEGA 2015

Manual de Competencia

Córdoba Juega 2015

Fundamentación:

Dentro del marco de objetivos y formulación de la política deportiva puesta en marcha por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. y el Ministerio de Educación desde la Sub Dirección de Educación Física y el equipo de Supervisores/as de la Provincia, tenemos la oportunidad de brindar a nuestros niños y adolescentes, una amplia gama de encuentros, juegos y competencias deportivas, de carácter inclusivo, que contribuyan de manera indiscutible al desarrollo deportivo de gran parte de nuestra comunidad.

Como ente de gestión deportiva, tenemos como misión la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de políticas vinculadas con la actividad deportiva. Asimismo coordinamos acciones con el fin de favorecer la difusión y el desarrollo de la actividad deportiva dentro del territorio provincial.

Atento a lo mencionado anteriormente y continuando con la ejecución de planes y programas conforme a las directivas del Poder Ejecutivo, se establece el Programa **“CÓRDOBA JUEGA 2015”**.

Es propósito de este programa, siguiendo con nuestro objeto social, contribuir de manera concluyente a la formación y educación de nuestros jóvenes, a través de las diferentes prácticas deportivas.

Comprendemos que la actividad deportiva contribuye a la educación y desarrollo de niños y adolescentes a través de la fomentación de valores como: la solidaridad, tolerancia, compañerismo, fraternidad, nobleza, superación, colaboración, lealtad, responsabilidad, voluntad, disciplina, también el respeto hacia las reglas, principios de juego limpio, además del propio desarrollo deportivo, siendo estos sólo algunos casos que nos sirven como ejemplo para animar esta iniciativa.

El mencionado programa, contará dentro de su esquema, con la participación de alumnos de nivel primario y medio, perteneciente a centros educativos de carácter estatal y privado, procurando la participación masiva de centros educativos, que representarán a diferentes municipios y comunas de nuestro territorio provincial.

Estos juegos se llevarán a cabo a través de variadas disciplinas deportivas individuales y de conjunto, con diferentes instancias de participación. Encuentros zonales, departamentales, regionales y provinciales, conformarán el esquema de etapas a superar dentro de este programa.

Entendemos que es una preocupación y una ocupación del Estado, encontrar el camino donde fundamentalmente los jóvenes se conduzcan hacia una cultura mejor, a través del deporte y la educación, como así también en sus relaciones en todos los aspectos que se justifique.

Es por todo lo descripto, que conjuntamente con otras áreas ministeriales, municipios y comunas de nuestra provincia, pondremos en marcha el **“Programa Córdoba Juega 2015”**.

En el presente año se desarrollará el Programa Córdoba Juega 2015 a través de los siguientes Sub Programas:

- **JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES.**
- **JUEGOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS.**
- **JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS.**
- **AMIJUGANDO.**

Modalidad de los Sub Programas:

- **JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES: Escolar (E):** Participan alumnos que representen a establecimientos Educativos de gestión pública y privada de toda la Provincia.
- **JUEGOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS: Comunitario (C):** Participan niños y jóvenes que representan a centros educativos, municipios, ONG, centro vecinales, clubes, escuelas deportivas, etc.
- **JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS: ADAPTADOS (Ad.):** Participan personas con discapacidad que representen a Centros Educativos, Clubes, ONG, Comunas; Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la provincia.
- **AMIJUGANDO:** Participan escuelas de Nivel Inicial, Nivel Primario y Especiales de Gestión Estatal ó Privada.

PROGRAMA	CÓRDOBA JUEGA 2014			
SUB PROGRAMA	Juegos Deportivos Escolares	Juegos Deportivos Comunitarios	Juegos Deportivos Adaptados	Amijugando
MODALIDAD	ESCOLAR (E)	COMUNITARIOS (C)	ADAPTADOS (Ad)	ESCOLAR
CARACTERISTICA	NO FEDERADO (NF)	LIBRE (L) NO FEDERADO (NF)	LIBRE (L)	N. INICIAL N. PRIMARIO ESPECIALES

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES

REGLAMENTO.

Artículo 1º: Organización.

La Agencia Córdoba Deportes a través del Área de Deporte Social y el Ministerio de Educación desde la Sub Dirección de Educación Física y el equipo de supervisores de la Provincia, coordinarán la organización del Sub Programa Juegos Deportivos Escolares en el marco del Programa CÓRDOBA JUEGA 2015 en la Provincia de Córdoba; como así también se encargará de su fiscalización y cumplimiento de normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el Sub Programa Juegos Deportivos Escolares.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Elaborar la Reglamentación anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- 1.6. Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- 1.7. Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.8. Receptar y analizar las sugerencias de los participantes para mejorar la Organización General.
- 1.9. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.10. Evaluar los resultados del programa.
- 1.11. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

Objetivos:

- Formar y educar a nuestros jóvenes a través de la práctica del deporte.
- Contribuir a la formación integral de los alumnos utilizando al deporte como medio de educar en valores.
- Mejorar la participación de los alumnos en competencias deportivas escolares.
- Favorecer la relación social a través de los eventos deportivos.
- Promover la interrelación de alumnos y miembros de la comunidad.

- Detectar los talentos deportivos escolares para la posterior inserción en el deporte federado.
- Favorecer la Iniciación Deportiva.

Artículo N° 2: Participación.

2.1. Podrán participar alumnos regulares, de Establecimientos Educativos de Jurisdicción Municipal, Provincial y Nacional; Públicas y Privadas de la Provincia de Córdoba.

2.2. Los menores de edad contarán con la autorización de padres o tutor (confeccionar la planilla de autorización).

2.3. Los participantes deberán tener la ficha médica escolar para realizar actividad física actualizada al corriente año.

2.4. Un alumno podrá participar únicamente representando al Centro Educativo al cual pertenece como alumno regular.

2.5. El alumno podrá participar únicamente en el Nivel Educativo que cursa como alumno regular.

2.6. Los alumnos podrán participar en su categoría y/o en la inmediata superior. En caso de incorporar alumnos en una categoría superior, será con un máximo de tres (3) alumnos por lista de buena fe.

2.7. El alumno podrá participar en varios deportes, siempre que no se superpongan en las fechas de competencias.

Artículo N° 3: Modalidad del Sub- Programa.

- **Juegos Deportivos Escolares (E):** Participan alumnos deportistas que representen a establecimientos Educativos de gestión Pública y Privada de toda la Provincia.

Artículo N° 4: Características del Sub- Programa.

- **Juegos Deportivos Escolares:** No Federado

No Federado (NF): Participan alumnos regulares del Sistema Educativo que no hayan tenido o tengan participación en Federaciones y/o Asociaciones Nacionales, Provinciales, y que no figuren en los registros de dichas Federaciones y asociaciones en los últimos 2 años.

Artículo N° 5: Categorías.

- **Menores: Sub 14:** Alumnos que cumplen 14 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015 (nacidos en los años 2001, 2002 y 2003).

- **Cadetes: Sub 16:** Alumnos que cumplen 16 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 1999 y 2000).
- **Juveniles: Sub 19:** Alumnos que cumplen 19 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 1996, 1997, y 1998).

NOTA: podrán participar hasta 3 competidores en una categoría inmediata superior.

Artículo N° 6: Inscripción.

6.1. Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos del Establecimiento, consignando el Sub- Programa en el que participará como así también en que Deportes, Modalidad, Característica, Categoría y Género.

6.2. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.

6.3. La Ficha de Inscripción completa, sólo será aceptada hasta la fecha de inscripción prevista en el calendario deportivo y en los lugares designados a tal fin.

6.4. Las instituciones educativas podrán inscribirse en los deportes según los siguientes cuadros:

NIVEL MEDIO:

En cada categoría se podrán inscribir por Centro Educativo **hasta tres (3)** equipos por deporte, género y categoría. El siguiente cuadro informa los deportes en que se organizan torneos con instancia Zonal, Regional y Provincial (Z-R-P) de la modalidad Escolar:

CATEGORÍA MENORES (SUB 14: 2001- 2002 - 2003):

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
ATLETISMO	Menores	Femenino y Masculino	No Federado.	Z - R - P.
BÁSQUETBOL	Menores	Femenino y Masculino	No Federado.	Z - R - P.
FÚTBOL 11	Menores	Masculino	No Federado.	Z - R - P.
FÚTBOL 7	Menores	Femenino	No Federado.	Z - R - P.
HANDBALL	Menores	Femenino y Masculino	No Federado.	Z - R - P.
VOLEIBOL	Menores	Femenino y Masculino	No Federado.	Z - R - P.

CATEGORÍA CADETES (SUB 16: 1999 – 2000):

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
ATLETISMO	Cadetes	Femenino y Masculino	No Federado.	Z - R - P.
BÁSQUETBOL	Cadetes	Femenino y Masculino	No Federado.	Z - R - P.
FÚTBOL 11	Cadetes	Masculino	No Federado	Z - R - P.
FÚTBOL 7	Cadetes	Femenino	No Federado	Z - R - P.
HANDBALL	Cadetes	Femenino y Masculino	No Federado	Z - R - P.
VOLEIBOL	Cadetes	Femenino y Masculino	No Federado.	Z - R - P.

CATEGORÍA JUVENILES (SUB 19: 1996 - 1997 - 1998):

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
ATLETISMO	Juveniles	Femenino y Masculino	No Federado	Z - R - P.
BÁSQUETBOL	Juveniles	Femenino y Masculino	No Federado.	Z - R - P.
FÚTBOL 11	Juveniles	Masculino	No Federado	Z - R - P.
FÚTBOL 7	Juveniles	Femenino	No Federado	Z - R - P.
HANDBALL	Juveniles	Femenino y Masculino	No Federado	Z - R - P.
VOLEIBOL	Juveniles	Femenino y Masculino	No Federado	Z - R - P.

6.5. Lugares de Inscripción:

- En el Interior:
 - * Inspección de Educación Física.
 - * Coordinaciones Regionales.
- En Capital:
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Martín de Guemes.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Pucará.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Rafael Núñez.
 - * Estadio Mario Alberto Kempes.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Manuel Belgrano.
 - * Polideportivo Talleres Oeste.
 - * Predio Villa Allende.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Mercantil

Artículo N° 7: Lista de participantes (Lista de Buena Fe).

7.1. Se realizará a través de una planilla, que la organización pondrá a disposición de los participantes.

7.2. Se deberá presentar en tiempo y forma, no pudiendo participar ningún equipo cuya Lista de Buena Fe no se haya presentado oportunamente.

7.3. Deberá ser confeccionada a máquina o manuscrita en forma legible, por duplicado y deben estar firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución.

Se distribuirán de la siguiente manera:

* Una para la Institución inscripta (la cual debe ser portada por el docente / delegado / entrenador).

* Una copia para la Agencia Córdoba Deportes

7.4. Las Listas serán fiscalizadas durante la acreditación en todos los encuentros / partidos.

7.5. El listado no podrá tener enmiendas ni tachaduras que no se encuentren salvadas por la máxima autoridad de la Institución, y autorizadas por la Agencia Córdoba Deportes.

7.6. Las listas serán inmodificables una vez cumplida la fecha límite de presentación, excepto cambios por certificaciones médicas de impedimento para realizar actividades deportivas ó por certificados de defunción de algún familiar, todo esto autorizado por la Agencia Córdoba Deportes.

7.7. La lista debe incluir en su confección:

7.7.1. Nombre, Dirección, Teléfono, E-mail y Sello del Establecimiento.

7.7.2. Sub- Programa en el que participa.

7.7.3. Deporte, Modalidad, Característica, Categoría y Género.

7.7.4. Apellido y Nombre del Director/a.

7.7.5. De los deportistas: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y fecha de nacimiento.

7.7.6. De los responsables: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y Teléfono.

7.7.7. Apellido y Nombre del Director/a, Firma y Sello.

7.8. La Lista de Buena Fe estará acompañada por:

7.8.1. Fotocopia de D.N.I. (1ra. y 2da. hoja) de todos los miembros.

7.8.2. Autorización de los padres.

7.8.3. Ficha Médica o Apto Médico Escolar.

7.9. Se podrá incluir en la lista de Buena Fe hasta 16 alumnos y dos profesores acompañantes por deporte, categoría, característica y género hasta la instancia Provincial.

7.9.1. En la Instancia provincial se deberá presentar Lista de Buena Fe con la participación de alumnos según los siguientes cuadros:

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
ATLETISMO	12	12	4	28	NO FEDERADO	Menores
BÁSQUETBOL	10	10	4	24	NO FEDERADO	Menores
FÚTBOL	16	10	4	30	NO FEDERADO	Menores
HANDBALL	12	12	4	28	NO FEDERADO	Menores
VOLEIBOL	10	10	4	24	NO FEDERADO	Menores
TOTALES	60	54	20	134		

Para los Provinciales participan 134 beneficiarios entre alumnos y docentes de cada Región x 8 Regiones = 1072 personas en la instancia provincial.

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
ATLETISMO	12	12	4	28	No Federado	Cadetes
BÁSQUETBOL	10	10	4	24	No Federado	Cadetes
FÚTBOL	16	10	4	30	No Federado	Cadetes
HANDBALL	12	12	4	28	No Federado	Cadetes
VOLEIBOL	10	10	4	24	No Federado	Cadetes
TOTALES	60	54	20	134		

Para los Provinciales participan 134 beneficiarios entre alumnos y docentes de cada Región x 8 Regiones = 1072 personas en la instancia provincial.

DEPORTES	ALUMNOS		PROFESORES	TOTAL	CARACTERÍSTICA	CATEGORÍA
	MASCULINO	FEMENINO				
ATLETISMO	12	12	4	28	No Federado	Juveniles
BÁSQUETBOL	10	10	4	24	No Federado	Juveniles
FÚTBOL	16	10	4	30	No Federado	Juveniles
HANDBALL	12	12	4	28	No Federado	Juveniles
VOLEIBOL	10	10	4	28	No Federado	Juveniles
TOTALES	60	54	20	134		

Para los Provinciales participan 134 beneficiarios entre alumnos y docentes de cada Región x 8 Regiones = 1072 personas en la instancia provincial.

Artículo N° 8: Responsables de Equipos.

- 8.1. Serán responsables de equipo docentes que estén designados a tal efecto por la Dirección de la Institución Educativa que representan.
- 8.2. El responsable deberá ser Docente del Establecimiento.
- 8.3. Deberá informarse correctamente e informar a las autoridades de su establecimiento escolar en tiempo y forma la Reglamentación vigente, concurrir a reuniones, cumplir con el fixture y dar información a sus representados de las competencias programadas.
- 8.4 Deberá estar presente en el lugar de la competencia hasta la finalización de la misma.
- 8.5. En caso de ausencia, será reemplazado por el suplente.
- 8.6. En caso de situaciones especiales, el Director del Establecimiento Educativo designará por nota quien se responsabilizará y acompañará a los alumnos a las competencias.
- 8.7. **Notificar a la organización 48hs. antes en caso de no poder asistir al encuentro o competencia.**

Artículo N° 9: Reunión de responsables de equipos.

- 9.1. Toda Institución Educativa deberá estar representada en el lugar, fecha y horario determinado para la reunión de responsables de equipo.
- 9.2 La persona que represente a cada institución deberá estar autorizada por la Dirección de la misma.
- 9.3. La reunión de los responsables de equipo, debe ser obligatoria para cada una de las Instituciones participantes, ya que en la misma se les informará la modalidad del torneo o encuentro y se realizará mediante un sorteo la conformación de zonas.

Artículo N° 10: Reglamento de Competencia.

- 10.1 Procedimiento de entrega de la documentación:
 - 10.1.1 En cada jornada la institución deberá presentar ante la mesa de control, la Lista de Buena Fe, Ficha Médica y Autorización de los padres o tutor y D.N.I. (actualizado) o Credencial visada por el Programa Córdoba Juega 2015 de todos los integrantes del equipo, 15 minutos antes del inicio del mismo.
 - 10.1.2 Superado el horario oficial del partido, u horario de comienzo de prueba, el equipo/deportista infractor perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva (ver Anexo Sistema de Competencia).
 - 10.1.3. El primer partido de cada jornada, podrá tener una tolerancia de hasta quince (15) minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario).

Artículo N° 11: Identificación de los participantes.

11.1. Los participantes (alumnos y responsables de equipos) deberán concurrir a la competencia con su D.N.I. o Cédula Provincial o Cédula Federal o Credencial visada por el Programa Córdoba Juega 2015.

11.2. En caso de falta de documentación de los alumnos, se deberá presentar Certificado de estudiante regular, donde conste: Apellido y Nombre, N° de documento, Fecha de Nacimiento y una Foto tipo carnet del alumno, con sello del Establecimiento sobre la misma, y firma de la Autoridad del Establecimiento.

Artículo N° 12: Indumentaria de los participantes.

12.1. Los equipos participantes deberán presentarse con indumentaria deportiva adecuada, respetando la uniformidad de colores para permitir su identificación.

12.2. En el caso de deportes que lo requieran, llevarán la numeración que establezca el Reglamento Oficial.

Artículo N° 13: Código de faltas:

13.1. La Organización elaborará un Código de Faltas por el cual se regirá debiendo las Instituciones tener acceso y conocimiento del mismo.

13.2. La Organización designará un Honorable Tribunal de Disciplina, encargado de la aplicación del presente Reglamento como así también del código de faltas.

JUEGOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS

REGLAMENTO.

Artículo 1°: Organización.

La Agencia Córdoba Deportes a través del Área de Deporte Social; se encargará de la fiscalización y cumplimiento de normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el programa Juegos Deportivos Comunitarios.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos, organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Elaborar la Reglamentación anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- 1.6. Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- 1.7. Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.8. Receptar y analizar las sugerencias de los participantes para mejorar la Organización General.
- 1.9. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.10. Evaluar los resultados del programa.
- 1.11. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

Artículo N° 2: Participación.

- 2.1. Podrán participar niños y jóvenes representando a centros educativos, municipios, ONG, centro vecinales, clubes, escuelas deportivas etc.
- 2.2. Los menores de edad contarán con la autorización de padres o tutor (confeccionar la planilla de autorización).
- 2.3. Los participantes deberán tener la ficha médica para realizar actividad física actualizada al corriente año.

Artículo N° 3: Características del Programa.

Libre (L): Podrán participar niños y jóvenes Federados o No Federados.

Modalidad: COMUNITARIA

Sexo: Femenino y Masculino

Artículo N° 4: Categorías.

- **Mini-Infantiles: Sub 8:** participantes que cumplen 8 años hasta al 31 de Diciembre del 2015. (nacidos en los años 2007-2008)
- **Pre-Infantiles: Sub 10:** participantes que cumplen 10 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 2005-2006).
- **Infantiles: Sub 12:** participantes que cumplen 12 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 2003-2004).
- **Menores: Sub 14:** participantes que cumplen 14 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 2001 - 2002).
- **Cadetes: Sub 16:** participantes que cumplen 16 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 1999 - 2000).

Artículo N° 5: Inscripción.

5.1. Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos de la Institución consignando el Deportes, Categoría y Género.

5.2. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.

5.3. La Ficha de Inscripción completa, sólo será aceptada hasta la fecha de inscripción prevista en el calendario deportivo y en los lugares designados a tal fin.

5.4. Las instituciones podrán inscribirse en los deportes según los siguientes cuadros:

CATEGORÍA SUB 8: (2008-2007):

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
AJEDREZ	Mini-Infantil	Femenino y masculino	Libre	Z – R.
GIMNASIA RITMICA	Mini-Infantil	Femenino	Libre	Z – R – P.

CATEGORÍA SUB 10:(2005-2006):

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
AJEDREZ	Pre-Infantil	Femenino y masculino	Libre	Z – R.
GIMNASIA RITMICA	Pre-Infantil	Femenino	Libre	Z – R – P.
FÚTBOL 7	Pre-Infantil	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.

CATEGORÍA SUB 12: (2003-2004):

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
AJEDREZ	Infantil	Femenino y masculino	Libre	Z – R
FÚTBOL 7	Infantil	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.
GIMNASIA RITMICA	Infantil	Femenino	Libre	Z – R – P.
NATACION	Infantil	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.
TENIS	Infantil	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.

CATEGORÍA SUB 14: (2001 - 2002):

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
AJEDREZ	Menores	Femenino y masculino	Libre	Z – R – P.
GIMNASIA RITMICA	Infantil	Femenino	Libre	Z – R – P.
GOLF	Menores	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.
HOCKEY S/C	Menores	Femenino	No Federado	Z – R – P.
NATACION	Menores	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.
RUGBY	Menores	Masculino	No Federado	Z – R – P.
TENIS	Menores	Femenino y masculino	Libre	Z – R – P.
TIRO	Menores	Femenino y masculino	Libre	Z – R – P.

CATEGORÍA SUB 16: (1999 - 2000):

DEPORTES	CATEGORÍA	SEXO	CARACTERÍSTICA	INSTANCIAS
AJEDREZ	Cadetes	Femenino y masculino	Libre	Z – R – P.
GOLF	Cadetes	Femenino y Masculino	Libre	Z – R – P.
TIRO	Cadetes	Femenino y masculino	Libre	Z – R – P.

5.5. Lugares de Inscripción:

- En el Interior:
 - * Coordinaciones Regionales.
- En Capital:
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Manuel Belgrano.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Martín de Güemes.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Pucará.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Rafael Nuñez.
 - * Estadio Mario Alberto Kempes.
 - * Polideportivo Talleres Oeste.
 - * Centro de desarrollo deportivo Villa Allende.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Mercantil

Artículo N° 6: Lista de participantes (Lista de Buena Fe).

6.1. Se realizará a través de una planilla, que la organización pondrá a disposición de los participantes.

6.2. Se deberá presentar en tiempo y forma, no pudiendo participar ningún equipo cuya Lista de Buena Fe no se haya presentado oportunamente.

6.3. Deberá ser confeccionada a máquina o manuscrita en forma legible, por duplicado y deben estar firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución.

6.3.1. Se distribuirán de la siguiente manera:

* Una para la Institución inscripta (la cual debe ser portada por el docente / delegado / entrenador)

* Una copia para la Agencia Córdoba Deportes

6.4. Las Listas serán fiscalizadas durante la acreditación en todos los encuentros/partidos.

6.5. El listado no podrá tener enmiendas ni tachaduras que no se encuentren salvadas por la máxima autoridad de la Institución, y autorizadas por la Agencia Córdoba Deportes.

6.6. Las listas serán inmodificables una vez cumplida la fecha límite de presentación, excepto cambios por certificaciones médicas de discapacidad ó impedimento para realizar actividades deportivas ó por certificados de defunción de algún familiar, todo esto autorizado por la Agencia Córdoba Deportes.

6.7. La lista debe incluir en su confección:

6.7.1. Nombre, Dirección, Teléfono, E-mail y Sello del Establecimiento.

6.7.2. Deporte, Categoría y Género.

6.7.3. Apellido y Nombre de la máxima autoridad.

6.7.4. De los deportistas: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y fecha de nacimiento.

6.7.5. De los responsables: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y Teléfono.

6.8. La Lista de Buena Fe estará acompañada por:

6.8.1. Fotocopia de D.N.I. (1ra. y 2da. hoja) de todos los miembros.

6.8.2. Autorización de los padres

6.8.3. Ficha Médica o Apto Médico Escolar.

6.9. Se podrá incluir en la lista de Buena Fe hasta 16 alumnos y dos profesores acompañantes por deporte, categoría, y género hasta la instancia Provincial.

6.9.1. En la Instancia provincial se deberá presentar Lista de Buena Fe con la participación de alumnos según los siguientes cuadros:

Artículo N° 7: Responsables de Equipos.

El responsable de equipo, deberá informarse correctamente e informar a las autoridades de su establecimiento al que representa en tiempo y forma la reglamentación vigente, concurrir a reuniones, cumplir con el fixture y dar información a sus representados de las competencias programadas.

7.1. Deberá estar presente en el lugar de la competencia hasta la finalización de la misma.

7.2. En caso de ausencia, será reemplazado por un suplente.

7.3. En caso de situaciones especiales, la máxima autoridad de la Institución designará por nota quien se responsabilizará y acompañará a los alumnos a las competencias.

7.4. Notificar a la organización 48hs. antes en caso de no poder asistir al encuentro o competencia.

Artículo N° 8: Reunión de responsables de equipos.

8.1. Toda Institución deberá estar representada en el lugar, fecha y horario determinado para la reunión de responsables de equipo.

8.2 La persona que represente a cada institución deberá estar autorizada por la Dirección de la misma.

8.3. La reunión de los responsables de equipo, debe ser obligatoria para cada una de las Instituciones participantes, ya que en la misma se les informará la modalidad del torneo o encuentro y se realizará mediante un sorteo la conformación de zonas.

Artículo N° 9: Reglamento de Competencia.

9.1 Procedimiento de entrega de la documentación:

9.1.1 En cada jornada la institución deberá presentar ante la mesa de control, la Lista de Buena Fe, Ficha Médica y Autorización de los padres o tutor y D.N.I. (actualizado) o Credencial visada por el Programa Córdoba Juega 2014 de todos los integrantes del equipo, 15 minutos antes del inicio del mismo.

9.1.2 Superado el horario oficial del partido, u horario de comienzo de prueba, el equipo/deportista infractor perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva (ver Anexo Sistema de Competencia).

9.1.3. El primer partido de cada jornada, podrá tener una tolerancia de hasta quince (15) minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario).

Artículo N° 10: Identificación de los participantes.

10.1. Los participantes y responsables de equipos deberán concurrir a la competencia con su D.N.I. o Cédula Provincial o Cédula Federal o Credencial visada por el Programa Córdoba Juega 2015.

10.2. En caso de falta de documentación de los alumnos, se deberá presentar Certificado Policial donde conste: Apellido y Nombre, N° de documento, Fecha de Nacimiento y una Foto tipo carnet con sello de la policía.

Artículo N° 11: Indumentaria de los participantes.

11.1. Los equipos participantes deberán presentarse con indumentaria deportiva adecuada, respetando la uniformidad de colores para permitir su identificación.

11.2. En el caso de deportes que lo requieran, llevarán la numeración que establezca el Reglamento Oficial.

Artículo N° 12: Código de faltas:

12.1. La Organización elaborará un Código de Faltas por el cual se regirá debiendo las Instituciones tener acceso y conocimiento del mismo.

12.2. La Organización designará un Honorable Tribunal de Disciplina, encargado de la aplicación del presente Reglamento como así también del código de faltas.

TODAS LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA CÓRDOBA JUEGA 2015.

JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS**REGLAMENTO.****Artículo N° 1: Organización.**

La Agencia Córdoba Deportes a través de la Dirección de Deporte Social y en conjunto con la Dirección de Deporte Comunitario, de la cual depende el área de Deporte Adaptado, coordinará la organización del Sub-programa Juegos Deportivos Adaptados en el marco del Programa CÓRDOBA JUEGA 2015 en la Provincia de Córdoba; como así también se encargará de su fiscalización y del cumplimiento de las normas y disposiciones que el Programa necesite durante su desarrollo.

Son sus Funciones:

- 1.1. Desarrollar y ejecutar el Sub Programa Juegos Deportivos Adaptados.
- 1.2. Fijar normas generales para su realización.
- 1.3. Difundir el Programa.
- 1.4. Coordinar los recursos institucionales, humanos organizativos, económicos y materiales.
- 1.5. Elaborar la Reglamentación anual complementaria y Código de Disciplina, fijando el calendario y las distintas modalidades de competencia.
- 1.6. Designar el Honorable Tribunal de Disciplina.
- 1.7. Coordinar con otras Instituciones, oficiales y/o privadas aquellas acciones que favorezcan la ejecución de las actividades del Programa.
- 1.8. Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles de gestión.
- 1.9. Elevar los informes a las autoridades correspondientes.

Artículo N° 2: Participación.

- 2.1. Podrán participar deportistas con discapacidad: Intelectual, Motriz (amputados, lesiones medulares, dismelias, acondroplásicos, etc.), Intelectual, Parálisis Cerebral y Sensorial (Visual, disminuidos visuales y sordos). Representando a Establecimientos Educativos, ONG's, Comunas, Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la Provincia de Córdoba.
- 2.2. Los menores de edad contarán con la autorización de padres ó tutor (confeccionar la planilla de autorización).
- 2.3. Los participantes deberán tener apto físico o ficha médica escolar para realizar actividad física actualizada al corriente año.
- 2.4. Los deportistas podrán participar únicamente representando una Institución.
- 2.5. Los deportistas podrán participar en una sola categoría.
- 2.6. El deportista podrá participar en varios deportes, siempre que no se superpongan en las fechas de competencias.
- 2.7. El deportista podrá participar en la discapacidad que corresponde, teniendo en cuenta los niveles de cada una de ellas.

Artículo N° 3: Modalidad del Sub- Programa.

- **Juegos Deportivos Adaptados: Abierto (A):** Participan niños y jóvenes que representen a establecimientos Educativos de gestión Pública y Privada, ONG's, Comunas, Municipios, Escuelas Deportivas, Gremios, etc. de toda la Provincia.

Artículo N° 4: Características del Sub- Programa.

- **Juegos Deportivos Adaptados: Libre.**
Libre (L): Participan niños y jóvenes Federados o No Federados.

Artículo N° 5: Categorías.

- **Sub 14:** Deportistas que cumplen 14 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015 (nacidos en los años 2001, 2002 y 2003).
- **Sub 16:** Deportistas que cumplen 16 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015 (nacidos en los años 1999 y 2000).
- **Sub 18:** Deportistas que cumplen 18 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015 (nacidos en los años 1997 y 1998)

- **Sub 30:** Deportistas menores de 30 años, que cumplan hasta el 31 de diciembre de 2015. (nacidos en los años posteriores a 1985)
- **Sub 40:** Deportistas menores de 40 años, que cumplan hasta el 31 de diciembre de 2015. (nacidos en los años posteriores a 1975)

Artículo N° 6: Inscripción.

6.1. Se realizará a través de una Ficha de Inscripción con los datos de la Institución, consignando el Sub-Programa en el que participará como así también en que Deportes, Categoría, Discapacidad, Modalidad, Característica y Sexo.

6.2. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado.

6.3. Las Instituciones podrán inscribirse en torneos de instancia Provincial ó Departamento Capital en los deportes de la modalidad abierta que se informa según los siguientes cuadros:

DEPORTES	EDAD	CATEGORÍAS	SEXO	MODALIDAD	INST.
Atletismo	sub 14	Ciegos y Disminuidos	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 14	Sordos	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 14	Motrices	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 14	P.C.	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 14	Intelectuales	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 16	Ciegos y Disminuidos	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 16	Sordos	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 16	Motrices	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 16	P.C.	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 16	Intelectuales	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 18	Ciegos y Disminuidos	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 18	Sordos	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 18	Motrices	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 18	P.C.	Mixto	Comunitaria	R - P
Atletismo	sub 18	Intelectuales	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	sub 14	Ciegos y Disminuidos	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	sub 14	Sordos	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	sub 14	Intelectuales	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	sub 14	Motrices y P.C.	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	sub 16	Ciegos y Disminuidos	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	sub 16	Sordos	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	sub 16	Intelectuales	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	sub 16	Motrices y P.C.	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	Sub 18	Ciegos y Disminuidos	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	Sub 18	Sordos	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	Sub 18	Intelectuales	Mixto	Comunitaria	R - P
Natación	Sub 18	Motrices y P.C.	Mixto	Comunitaria	R - P
Boccia	Sub 30	P.C.	Mixto	Comunitaria	P
Golf	Sub 40	Intelectuales Leves	Mixto	Comunitaria	P

Golf	Sub 40	Intelectuales moderados	Mixto	Comunitaria	P
Tenis de Mesa	Sub 40	Todas	Mixto	Comunitaria	P
Básquet Silla de rueda	Sub 40	Motrices	Mixto Integrado	Comunitaria	P
Fútbol 7	Sub 30	Intelectuales leves	Fem.	Comunitaria	R - P
Fútbol 7 nivel 1	sub 16	Intelectuales leves	Masc.	Comunitaria	R - P
Fútbol 7 nivel 1	Sub 30	Intelectuales leves	Masc.	Comunitaria	R - P
Fútbol 7 nivel 2	Sub 40	Intelectuales moderados	Masc.	Comunitaria	P

Reglamentos de cada Disciplina

Reglamento de Boccia según la FADEPAC.

Reglamento de Básquet en sillas de ruedas 3 Vs. 3, según FADESIR.

Reglamento de Atletismo Según COPAR.

Reglamento de Fútbol Según FADDIM.

Reglamento Tenis de mesa Según la FATEMA.

Reglamento de Natación Según COPAR.

Reglamento de golf.

6.5. Lugares de Inscripción:

- En el Interior:
 - * Inspecciones de Educación Física.
 - * Coordinaciones Regionales.
- En Capital:
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Martín de Guemes.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Pucará.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Rafael Núñez.
 - * Estadio Mario Alberto Kempes.
 - * Centro de Desarrollo Deportivo Manuel Belgrano.
 - * Polideportivo Talleres Oeste.
 - * Predio Villa Allende.

Artículo N° 7: Lista de participantes (Lista de Buena Fe).

7.1. Se realizará a través de una planilla, que la organización pondrá a disposición de las Instituciones participantes.

7.2. Se deberá presentar en tiempo y forma, no pudiendo participar ningún equipo cuya Lista de Buena Fe no se haya presentado oportunamente.

7.3. Deberá ser confeccionada a máquina o manuscrita en forma legible, por triplicado y deben estar firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución.

7.4. Se distribuirán de la siguiente manera:

7.4.1. Una para la Institución inscripta (la cual debe ser portada por el docente / delegado / entrenador).

7.5. Las Listas serán fiscalizadas durante la acreditación en todos los encuentros / partidos.

7.6. El listado no podrá tener enmiendas ni tachaduras que no se encuentren salvadas por la máxima autoridad de la institución, y autorizadas por la Agencia Córdoba Deportes.

7.7. La lista debe incluir en su confección:

7.7.1. Nombre, Dirección, Teléfono, E-mail y Sello de la Institución.

7.7.2. Sub. Programa en el que participa.

7.7.3. Deporte, Modalidad, Característica, Categoría y Sexo.

7.7.5. De los deportistas: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y fecha de nacimiento.

7.7.6. De los responsables: Apellido y Nombres, tipo y número de documento y Teléfono.

7.7.7. Nombre y Apellido, Firma y Sello de la máxima autoridad de la Institución.

7.8. La Lista de Buena Fe estará acompañada por:

7.8.1. Fotocopia de D.N.I. (1ra. y 2da. hoja) de todos los miembros.

7.8.2. Autorización de los padres (2 copias).

7.8.3. Ficha Médica o Apto Médico Escolar.

7.9. En la Instancia Provincial se deberá presentar lista de Buena Fe por institución con la participación de los deportistas según los siguientes cuadros:

DEPORTES	DEPORTISTA		PROFESORES	TOTAL	CAT.
	MASCULINO	FEMENINO			
ATLETISMO	15 (3 por disc.)		5	20	Sub 14
ATLETISMO	15 (3 por disc.)		5	20	Sub 16
ATLETISMO	15 (3 por disc.)		5	20	Sub 18
NATACIÓN	12 (3 por disc.)		4	16	Sub 14
NATACIÓN	12 (3 por disc.)		4	16	Sub 16
NATACIÓN	12 (3 por disc.)		4	16	Sub 18
BOCCIA	Sin Límite		2		Sub 30
GOLF	Sin Límite		2		Sub 40
FÚTBOL	12		2	14	Sub 16
FÚTBOL	12	12	4	28	Sub 30
FÚTBOL	12		2	14	Sub 40
BÁSQUET Silla de Rueda 3 VS. 3	5		2	7	Sub 40
TENIS DE MESA	Sin Límite		2		Sub 40

Las instancias regionales se llevarán a cabo a través de las coordinaciones regionales, teniendo en cuenta la franja poblacional participante.

Artículo N° 8: Responsables de Equipos.

8.1. Serán responsables de equipo profesores, entrenadores, coordinadores etc. que estén designados a tal efecto por la Institución que representan.

8.2. Deberá informarse correctamente e informar a las autoridades de su Institución en tiempo y forma la Reglamentación vigente, concurrir a reuniones, cumplir con el fixture y dar información a sus representados de las competencias programadas.

8.3. Deberá estar presente en el lugar de la competencia hasta la finalización de la misma.

8.4. En caso de ausencia, será reemplazado por el suplente.

8.5. En caso de situaciones especiales, el Responsable de la Institución designará por nota quien se responsabilizará y acompañará a los participantes a las competencias.

8.6. Notificar a la organización 48hs. antes en caso de no poder asistir al encuentro o competencia.

Artículo N° 9: Reunión de responsables de equipos.

9.1. Toda Institución deberá estar representada en el lugar, fecha y horario determinado para la reunión de responsables de equipo.

9.2 La persona que represente a cada institución deberá estar autorizada por la Autoridad de la misma.

9.3. La reunión de los responsables de equipo, debe ser obligatoria para cada una de las Instituciones participantes, ya que en la misma se les informará la modalidad del torneo ó encuentros y se realizará mediante un sorteo la conformación de zonas.

TODAS LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA CÓRDOBA JUEGA 2015.

CRONOGRAMA GENERAL

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ABR	DIFUSION E INSCRIPCION															ETAPA ZONAL															
MAY	DIFUSION E INSCRIPCION															ETAPA ZONAL															
JUN	ETAPA ZONAL																														
JUL	RECESO																														
AGO	ETAPA ZONAL															ETAPA REGIONAL															
SEP	ETAPA REGIONAL									ETAPA REGIONAL												ETAPA PROVINCIAL									
OCT	ETAPA PROVINCIAL																														
NOV	ETAPA PROVINCIAL																														

La competencia en la Etapa Zonal dará inicio el 15 de Abril e 2015.

Las etapas Regionales se desarrollarán durante los meses de agosto y septiembre, debiendo finalizar según cronograma de torneos provinciales, 15 días antes de cada competencia provincial.

Las finales Provinciales se realizarán entre el 9 de Septiembre de 2015 y el 15 de Noviembre de 2015. Según estipule la organización el calendario definitivo de competencia provinciales.

REGIONES.

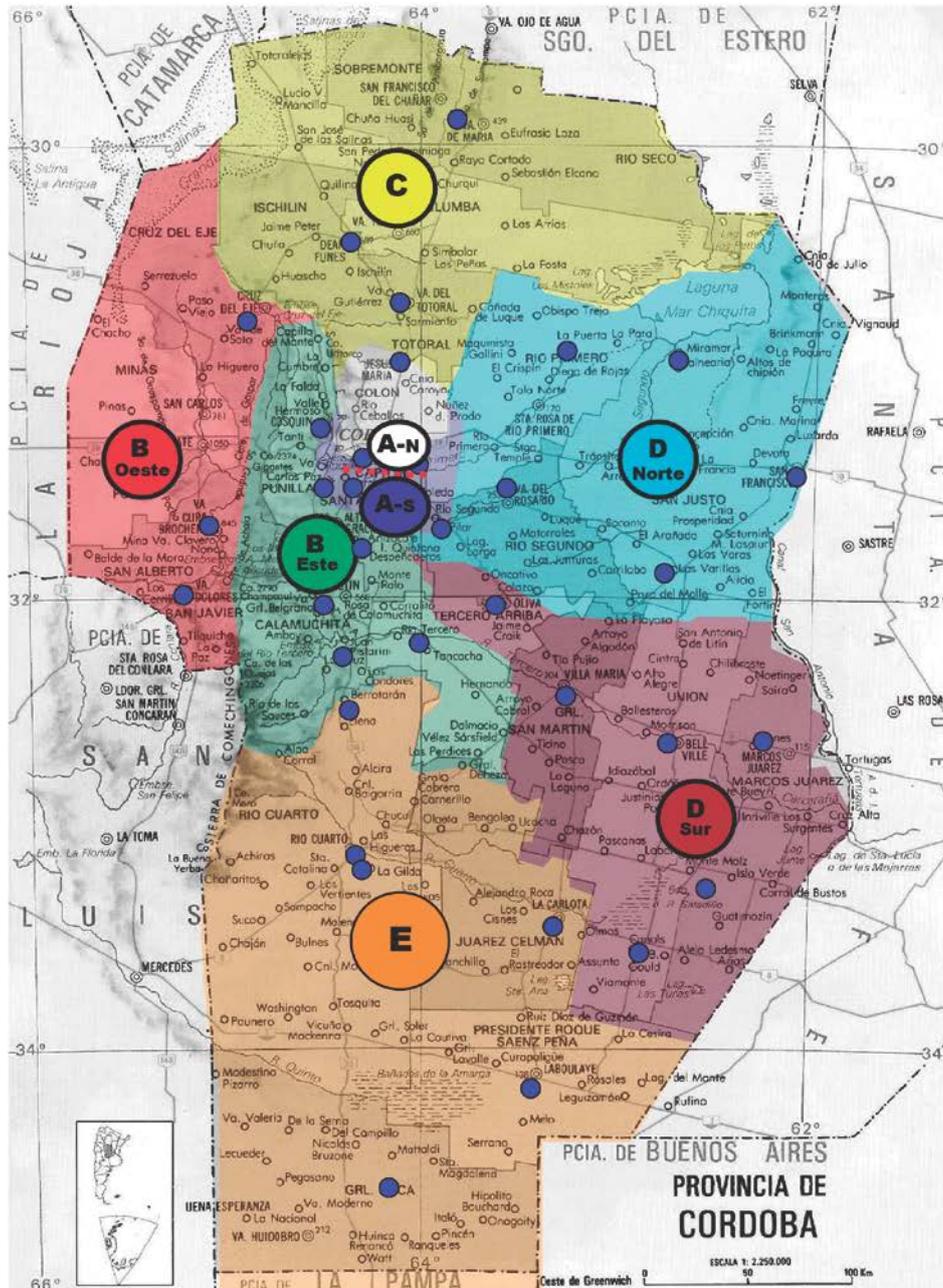
Para el desarrollo de la competencia, la Provincia está dividida en 8 (ocho) Regiones:

REGIÓN	ZONA	DEPARTAMENTO
"A" NORTE	NE	CAPITAL (Secc. 6ta.- 8va.- 13ra.) GRAN CÓRDOBA*
	NO	CAPITAL (Secc. 7ma.- 9na.- 14ta.) GRAN CÓRDOBA*
"A" SUR	SE	CAPITAL (Secc. 1ra.- 2da.- 4ta.- 5ta.- 12da.) GRAN CORDOBA*
	SO	CAPITAL (Secc. 3ra.- 10ma.- 11ma.) GRAN CÓRDOBA*
"B"	BO	SAN JAVIER MINAS POCHO CRUZ DEL EJE SAN ALBERTO
	BE	PUNILLA SANTA MARÍA CALAMUCHITA TERCERO ARRIBA OESTE
"C"	C	SOBREMONTÉ RÍO SECO TULUMBA ISCHILÍN TOTAL
"D"	DN	RÍO PRIMERO SAN JUSTO RÍO SEGUNDO
	DS	TERCERO ARRIBA ESTE UNIÓN MARCOS JUÁREZ GENERAL SAN MARTÍN
"E"	ENN	RÍO CUARTO NORTE
	ENS	RÍO CUARTO SUR
	ES	JUÁREZ CELMAN GENERAL ROCA PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA

*Localidades del GRAN CÓRDOBA divididas según región "A"

- **NE:** JESÚS MARÍA – COLONIA CAROYA – GENERAL PAZ – JUAREZ CÉLMAN – COLONIA TIROLESA – MALVINAS ARGENTINAS – MONTECRISTO –
- **NO:** LA CALERA – SALDÁN – VILLA ALLENDE – MENDIOLAZA – UNQUILLO – RÍO CEBALLOS – SALSIPUEDES – AGUA DE ORO –
- **SE:** TOLEDO – RÍO SEGUNDO – PILAR – LOZADA –
- **SO:** MALAGEÑO – YOCSINA – CORONEL OLMEDO – BOWER -

MAPA GENERAL



CÓDIGO DE DISCIPLINA

Artículo N° 1: De la conformación del Honorable Tribunal de Disciplina.

1.1. La Organización del Programa Córdoba Juega 2015 designará al Honorable Tribunal de Disciplina (en adelante H.T.D.) encargado de la aplicación del reglamento general y de este código en cada instancia.

1.2. Estará conformado por miembros de la Sub- Inspección de Educación Física y de la Agencia Córdoba Deportes para el Sub- Programa: Juegos Deportivos Escolares.

Artículo N° 2: Del ámbito de aplicación.

2.1. Corresponde la aplicación de sanciones a:

- a- Establecimientos o Instituciones.
- b- Docente/ entrenador/ encargado de equipo y/o autoridades del mismo.
- c- Equipos participantes.
- d- Alumno/ Deportista participante.
- e- Público.
- f- Jueces y árbitros.
- g- Encargado de cancha, coordinadores o colaboradores de la organización.

2.2. Corresponde la aplicación de sanciones en:

- a- Reuniones generales.
- b- Actos inaugurales o de clausura.
- c- Lugar de competencia, acceso, adyacencia, vestuarios, lugar de juego antes, durante y posterior al mismo. Cuando la competencia lo requiera, en alojamiento y /ó albergues destinados a tal fin y durante los traslados.

Artículo N° 3: Deberes y Obligaciones del H.T.D.

3.1. Cursar las citaciones a las sesiones.

3.2. Llevar un libro de actas de las reuniones, los registros y archivo de la comisión.

3.3. El H.T.D. podrá actuar de oficio, por denuncia formulada a la misma, por escrito ante informe de los referentes.

3.4. Para el desempeño de su cometido, el H.T.D., tendrá las más amplias atribuciones pudiendo citar y tomar declaración a cualquier persona, recabar toda clase de informe y adoptar cualquier medida que juzgue conveniente para la mejor resolución de los casos sometidos a su jurisdicción.

Artículo N° 4: Los procedimientos.

4.1. Coordinadores y/o árbitros estarán obligados a elevar al H.T.D. en forma escrita, el informe de las anormalidades acontecidas.

4.2. Los involucrados en el caso, podrán adjuntar a manera de descargo un informe escrito.

4.3. Con todos los antecedentes e informes correspondientes, el H.T.D. podrá citar o no a quienes considere pertinente.

4.4. Cumplidas las instancias anteriores, el H.T.D. resolverá el dictamen definitivo e informará la sanción a:

4.4.1. Instituciones.

4.4.2. Personas involucradas.

4.4.3. Federaciones y Asociaciones si correspondiera.

4.5. El H.T.D. se reunirá una vez por semana en los períodos de competencia y en forma extraordinaria cuando se considere necesario.

Artículo N° 5: Faltas y sanciones.

Las sanciones que correspondan surgirán del análisis que el H.T.D. realice según los atenuantes o agravantes que plantee cada caso.

Tratándose de caso reincidente, la sanción se aumentará consecuentemente.

A- Establecimientos.

A.1. Cuando se compruebe la inclusión indebida de uno o más jugadores en un equipo en la Lista de Buena Fe o que los datos consignados no son verdaderos.

Corresponde:

- Pérdida de puntos de los partidos en disputa.
- Descalificación del equipo.

A.2. Cuando en el caso de inclusión indebida se compruebe adulteración del D.N.I., sustitución de personas o cualquier otra falsificación de datos en la Lista de Buena Fe, y la responsabilidad recaerá sobre el personal directivo o docente que avalen las planillas.

Corresponde:

- Pérdida de puntos de los partidos en disputa.
- Descalificación del equipo.
- Las actuaciones con dictamen del H.T.D., serán giradas al organismo oficial del cual depende el Establecimiento para que se informen.

B- Docentes encargados de equipos y/o autoridades del mismo.

B.1. En caso de ausencia y/o tardanza del docente a cargo ó cuando éste se retirase antes de finalizada su misión sin la debida autorización del juez y del coordinador de la competencia.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al establecimiento.

B.2. Ante reiteración de ausencia o tardanza del responsable a cargo.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al Establecimiento.
- Elevar al supervisor que corresponda el dictamen del H.T.D. para que disponga la medida que podrá ser la inhabilitación parcial ó por el resto del año y hasta por dos años posteriores a la competencia para el docente a cargo.
- Elevación al Tribunal de H.T.D. un informe de descargo, antes de disputar el siguiente encuentro.

B.3. Si un docente a cargo de equipo, de no mediar causa ajena a su voluntad, retira el equipo durante un encuentro.

Corresponde:

- Inhabilitación para desempeñar esa función en todos los equipos a su cargo hasta que se expida el H.T.D.
- Elevación de un informe de descargo ante el H.T.D. dentro de las 48 hs.
- El H.T.D. sobre la base de los informes, determinará la inhabilitación por ese año y dos subsiguientes para actuar en competencias deportivas colegiales.

B.4. Si un docente transgrediera la reglamentación vigente y/ó cometiera una falta no contemplada en el presente código de faltas.

Corresponde:

- Inhabilitación para desempeñar cualquier función en el marco de las competencias en todos los equipos a su cargo, hasta que se expida el H.T.D.
- El Tribunal podrá, de acuerdo a la gravedad de las faltas, suspenderlo parcial o definitivamente para actuar en el Programa Córdoba Juega 2015.

C- Equipos participantes:

C.1. Cuando un equipo no se presentase a disputar su compromiso de partido.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa y comunicación al establecimiento.

C.2. Cuando un equipo no se presentase a jugar sus compromisos de partidos por dos veces.

Corresponde:

- Descalificación del equipo por todas las competencias del año y/o hasta las del año siguiente y comunicación al establecimiento.

C.3. Cuando un equipo se presentase tarde a disputar un partido.

Corresponde:

- Pérdida de puntos del partido en disputa.

C.4. Cuando un equipo se presentase reiteradamente tarde a jugar (dos o más fechas).

Corresponde:

- Descalificación del equipo por el resto de la competencia y comunicación al establecimiento.

D- Alumnos participantes.

D.1. Si un alumno fuera expulsado del campo de juego por no acatar los fallos del juez o por juego brusco.

Corresponde:

- Suspensión por un encuentro.
- Archivo de antecedentes por actuaciones posteriores, ya que en caso de reincidencia se duplicará la pena.

D.2. Si un alumno fuera expulsado por juego brusco y mal intencionado.

Corresponde:

- Suspensión hasta por tres partidos.
- El H.T.D. en base al informe y los antecedentes, podrá determinar mayor sanción.

D.3. Si un alumno fuera expulsado del campo de juego por agresión verbal o física al juez, autoridades de la competencia, docentes y/o alumnos.

Corresponde:

- Suspensión mínima de tres partidos y de acuerdo a la gravedad del caso podrá llegar a la inhabilitación por el resto de la competencia.

D.4. Si un alumno cometiera actos reñidos con la moral y las buenas costumbres dentro del campo de juego y/o instalaciones deportivas y/o actos inaugurales ó de clausura.

Corresponde:

- Aplicación del artículo D.3.

D.5. Si un alumno adultera el documento de identidad ó cualquier otra falsificación de datos en la lista de participantes.

Corresponde: (De acuerdo al momento en que fuera advertido).

- Suspensión por ese año y hasta por dos más de la competencia.

D.6. Si un alumno participase en la categoría y/o característica que no debiera.

Corresponde:

- El alumno quedará automáticamente descalificado.
- El equipo perderá los puntos en disputa.

E- Público:

E.1. Si un encuentro es suspendido por el juez o árbitro debido a conductas antideportivas de los espectadores de uno ó ambos equipos participantes.

Corresponde:

- Pérdida de los puntos en disputa.
- El H.T.D. podrá continuar con las actuaciones, siendo posibles mayores sanciones.

E.2. Conductas antideportivas de la parcialidad (espectadores) de uno ó ambos equipos participantes.

Corresponde:

- Pérdida de los puntos en disputa.
- El H.T.D. podrá continuar con las actuaciones, siendo posibles mayores sanciones.

F- Jueces y árbitros.

F.1. Si un juez y/o árbitro incurriera en actitudes antideportivas (agresión física y/o verbales, impuntualidad, desenvolvimiento incorrecto en su función, u otras).

Corresponde:

- Llamado de atención.
- Inhabilitación temporaria para actuar total o parcialmente.
- Inhabilitación definitiva.

G- Encargados de canchas, coordinadores y/o colaboradores:

G.1. Si los nombrados anteriormente incurrieran en actitudes antideportivas (agresión física y/o verbales, impuntualidad, desenvolvimiento incorrecto en su función, u otras).

Corresponde:

- Aplicación del Artículo F.1



REGLAMENTOS DEPORTIVOS

AJEDREZ

1. Participantes.

- **Mini-Infantiles: Sub 8:** participantes que cumplen 8 años hasta al 31 de Diciembre del 2015. (nacidos en los años 2007-2008) .Participaran en etapa zonal y regional.
- **Pre-Infantiles: Sub 10:** participantes que cumplen 10 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 2005-2006). Participaran en etapa zonal y regional.
- **Infantiles: Sub 12:** participantes que cumplen 12 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 2003-2004). Participaran en etapa zonal y regional.
- **Menores: Sub 14:** participantes que cumplen 14 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 2001 - 2002). Participaran en etapa zonal, regional y Provincial.
- **Cadetes: Sub 16:** participantes que cumplen 16 años hasta al 31 de Diciembre del año 2015. (nacidos en los años 1999 - 2000). Participaran en etapa zonal, regional y Provincial.

1.2. Niveles de los participantes

- **Principiantes:** se entiende por jugador principiante a aquellos que no se encuentren con ranking nacional o internacional o q no hayan participado de cualquiera de las etapas de los campeonatos argentinos (ya sean en su etapa regional, como en la etapa final), campeonatos sudamericanos o mundiales.
- **Avanzados:** Jugadores que posean ranking o que ya hayan participado de alguna competencia ajedrecística organizada por la máxima autoridad del deporte en la Provincia.

1.3. En las instancias zonales y regionales participaran de manera individual y en las instancias Provinciales (sub 14 y sub 16) por equipos, que estarán integrados de la siguiente manera:

6 participantes por región y por categoría:

3 participantes Principiantes (2 varones y 1 mujer)

3 participantes Avanzados (2 varones y 1 mujer)

1.4. Se disputaran un máximo de 3 instancias zonales en cada región, un regional en cada región y una instancia provincial.-

2. Reglamentación.

2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIDE, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.2. De comprobarse que algún requisito no es cumplido por algún jugador será descalificado y los puntos obtenidos por el mismo no serán tenido en cuenta en la suma total por equipo.

2.3 se presentara, un listado de todos los jugadores acreditados correctamente antes del comienzo de la primera ronda de competencia

3. Sistema de Competencia.

3.1. En la etapa zonal y regional será de manera individual, en la etapa provincial será por equipos representativos de cada región y se disputara conforme al sistema Suizo máximo 7 rondas.

3.2. Los jugadores de cada equipo se sentaran alternando colores de tableros impares y pares. El color asignado en el pero será el que se tendrá que utilizar en los tableros impares.

3.3. El resultado final del match, según lo establecido por la FIDE, en sus ultimas competencias se le darán 2 puntos al equipo que gane el match, 1 al que empate y 0 al que pierda, y solo sumaran los puntos obtenidos por cada jugador para ser utilizado como el primer criterio de desempate.

3.4. el tiempo de reflexión será de 60 minutos a finish por jugador, por la cual cada partida no podrá superar los 120 minutos.

4. Criterios de Desempate.

4.1. En caso de empate en cualquier puesto se aplicara el siguiente sistema en el presente orden

4.1. Bucholz Top.

4.2 Progresivo.

4.3. En caso de persistir la igualdad se definirá por resultado individual entre los equipos empatados.

4.4. Mayor numero de victorias

4.5. Sorteo.

5. listas de buena fe

5.1 los equipos no podrán cambiar el orden de tableros establecidos en la lista oficial.

5.2 en la categoría sub 14 y sub 16 los 3 jugadores avanzados se sentaran en los 3 primeros tableros y los principiantes en los tableros de 4 al 6.

5.3. en caso de no respetar este criterio los jugadores mal ubicados perderán su partida

Atletismo Convencional

1. Participantes.

1.1 Para la categoría Menores (**Sub 14**) el equipo estará integrado por 24 (veinticuatro) alumnos masculinos y femeninos, más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

1.1.1 Doce (12) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.

1.1.2 Doce (12) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.

1.2 Para la categoría Cadetes (**Sub 16**) el equipo estará integrado por 24 (veinticuatro) alumnos masculinos y femeninos más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

1.2.1 Doce (12) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.

1.2.2 Doce (12) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.

1.3 Para la categoría Juveniles (**Sub 19**) el equipo estará integrado por 24 (veinticuatro) alumnos masculinos y femeninos más cuatro (4) profesores, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

1.3.1 Doce (12) alumnos masculinos y hasta dos (2) profesores.

1.3.2 Doce (12) alumnos femeninos y hasta dos (2) profesores.

2. Reglamentación.

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la I.A.A.F.*, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1.1 Cada atleta podrá participar en instancia regional y provincial como máximo en tres (3) pruebas individuales y la posta, quedando la etapa zonal supeditado a cada organización.

2.1.2 En la instancia Provincial cada Región podrá participar con tres (3) alumnos por prueba como máximo en las tres categorías.

2.1.3 Es obligatoria la participación de los inscriptos en una de las pruebas.

2.2 No se permitirá la participación **Fuera de Competencia**, de los alumnos que por alguna razón NO hayan sido acreditados por la organización.

2.3 La región ó institución a la que se le detecte un alumno que no haya participado en alguna de las pruebas será sancionada por el Tribunal de Disciplina.

* Exceptuando el punto referente a la partida de las pruebas de velocidad, respetando lo que establece el reglamento anterior al existente (luego de una partida en falso de un atleta, quedará eliminado directamente cualquiera que realice una nueva partida en falso).

3. Modalidad, Característica de Participación y Pruebas.

3.1 Para la categoría menor (**Sub 14**), la modalidad de participación será Escolar y la Característica **NO FEDERADO**:

Pruebas	Sexo	Especificaciones
Lanzamiento de Bala	Masculino	4 Kg.
	Femenino	3 Kg.
Lanzamiento de Jabalina	Masculino	600 gr.
	Femenino	500 gr.
Lanzamiento de Disco	Masculino	1 Kg.
	Femenino	0,750 Kg.
Salto en Alto	Mas/Fem	-----
Salto en Largo	Mas/Fem	-----
80 m Llanos	Mas/Fem	-----
150 m Llanos	Mas/Fem	-----
800 m Llanos	Mas/Fem	-----
Posta 5 x 80 m	Mas/Fem	-----

3.2 Para la categoría **Sub 16**, la modalidad de participación será Escolar y la Característica **NO FEDERADO**:

Pruebas	Sexo	Especificaciones
Lanzamiento de Bala	Masculino	5 Kg.
	Femenino	3 Kg.
Lanzamiento de Disco	Masculino	1,5 Kg.
	Femenino	1,0 Kg.
Lanzamiento de Jabalina	Masculino	600 Gr.
	Femenino	600 Gr.
Salto de Alto	Mas/Fem	-----
Salto en Largo	Mas/Fem	-----
100 m Llanos	Mas/Fem	-----
300 m Llanos	Mas/Fem	-----
800 m Llanos	Mas/Fem	-----
Posta 4x100 m Llanos.	Mas/Fem	-----

3.3 Para la Categoría **Sub 19**, la modalidad de participación será Escolar y la Característica **NO FEDERADO**:

Pruebas	Sexo	Especificaciones
Lanzamiento de Bala	Masculino	5 Kg.
	Femenino	4 Kg.
Lanzamiento de Disco	Masculino	1,5 Kg.
	Femenino	1,0 Kg.
Lanzamiento de Jabalina	Masculino	600 Gr.
	Femenino	600 Gr.
Salto de Alto	Mas/Fem	-----
Salto en Largo	Mas/Fem	-----
100 m Llanos	Mas/Fem	-----
400 m Llanos	Mas/Fem	-----
1200 m Llanos	Mas/Fem	-----
Posta 4x100 m Llanos.	Mas/Fem	-----

4. Implementos.

4.1 En caso de la utilización de implementos personales en las pruebas de lanzamientos deberán ser fiscalizados y serán puestos a disposición de todos los atletas participantes. Estos implementos deberán ser presentados hasta 2hs. de anticipación del comienzo de la competencia, en el lugar que designe la Comisión Organizadora.

4.2 En caso de no contar con los implementos que figuran en este reglamento para cada categoría, la organización del torneo podrá realizar la adaptación de dicho reglamento para facilitar la ejecución de las pruebas.

5. Criterios de formación de equipos para instancia Provincial.

5.1 El ganador de la final de cada prueba en la categoría que corresponda, tiene el derecho absoluto de participar en la siguiente instancia.

5.2 Si un atleta clasificado a instancia provincial no puede participar por razones personales, el comité organizador designará al reemplazante.

Básquetbol

1. Participantes.

1.1. Cada equipo masculino y femenino estará integrado por un máximo de dieciséis (16) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

1.2. En las instancias zonales y regionales se podrá completar la planilla de juego con un máximo de hasta diez (10) alumnos, la cual podrá ser modificada en cada partido. (Respetando la lista de buena fe).

1.3. En la instancia Provincial el equipo estará conformado con diez (10) alumnos.

2. Reglamentación.

2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIBA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.2. La pelota será del tamaño Nro. 7 para la rama masculina y Nro. 6 para la rama femenina.

2.3. Se jugarán cuatro (4) cuartos de ocho (8) minutos corridos, con intervalo de dos (2) minutos al finalizar el primer y el tercer cuarto, y de cinco (5) minutos en el entretiempo (final del segundo cuarto). En el último cuarto los últimos tres (3) minutos serán cronometrados.

2.4. En la instancia provincial los cuartos serán de diez (10) minutos corridos.

2.5. Las camisetas deberán estar numeradas del cuatro (4) al quince (15), adelante y atrás.

2.6. Es necesario iniciar el juego con 5 jugadores como mínimo por equipo.

3. Sistema de Competencia.

3.1. Ver Anexo II "Sistema de Competencias" del presente Manual.

4. Criterios de Desempate.

4.1. En la Etapa Regular o Final para dos ó más equipos empatados:

4.1.1. Resultado del partido entre sí.

4.2.2. Diferencia de goles de los partidos disputados entre sí.

4.2.3. Mayor cantidad de goles a favor entre los partidos disputados entre sí.

4.2.4. Menor cantidad de goles en contra entre los partidos disputados entre sí.

4.2.5. Sorteo.

5. Sistema de puntuación

5.1. Se otorga dos (2) puntos por partido ganado.

5.2. Se otorga un (1) punto por partido perdido.

5.3. Se otorga cero (0) punto por no presentación.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord. Dep.

Fútbol 11 Masculino

1 Participantes.

- 1.1. Cada equipo estará integrado por dieciséis (16) Alumnos y dos (2) Profesores / Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

2. Reglamentación.

- 2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIFA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- 2.2. El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos entre sí.
- 2.3. Hasta la instancia regional los tiempos de juego se podrán adecuar según lo disponga la organización del evento.
- 2.4. Las camisetas deberán estar numeradas del 1 al 16 en la parte posterior.
- 2.5. Es obligatorio el uso de canilleras.
- 2.6. No se permite el uso de botines con tapones de aluminio.
- 2.7. No se permite el uso de elementos que hagan peligrar la integridad física del jugador.
- 2.8. La acumulación de dos (2) tarjetas amarillas corresponde automáticamente a un (1) partido de suspensión (válido para instancia provincial).
- 2.9. La aplicación de una (1) tarjeta roja, automáticamente inhabilita al jugador a disputar el siguiente encuentro como mínimo y deberá esperar la sanción otorgada por el Tribunal de Disciplina.
- 2.10. Se podrán realizar cinco (5) cambios, no pudiendo reingresar el jugador sustituido.
- 2.11. Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego en la Reunión Técnica a fin de establecer el uso de las mismas cuando los equipos a enfrentarse presenten colores similares.
- 2.12. En caso de que un equipo no se presente, perderá el partido por 2 a 0.
- 2.13. En caso de que a un equipo se le den por perdidos los puntos, el resultado final del partido será de 1 a 0.

3. Sistema de Competencia.

- 3.1. Ver Anexo II "Sistema de Competencias" del presente Manual.

4. Criterios de Desempate.

- 4.1. En las Etapas Local, Zonal y Regional para dos o más equipos empatados
- 4.1.1. Resultado del partido entre sí.
 - 4.1.2. Diferencia de gol.
 - 4.1.3. Mayor cantidad de goles a favor.
 - 4.1.4. Menor cantidad de goles en contra.
 - 4.1.5. Sorteo.
- 4.2. En la Etapa Final del Provincial.
- 4.2.1. Serie de cinco (5) penales.
 - 4.2.2. Serie de uno (1) penal hasta lograr el desempate.

Nota: En todos casos, los penales deberán ser ejecutados por jugadores que hayan finalizado el encuentro.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord. Deportivo.

Fútbol 7 Femenino

1. Participantes.

- 1.1 Cada equipo estará integrado por diez (10) alumnas y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que las participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.
- 1.2 Cada equipo deberá desarrollar el partido con una (1) arquera y seis (6) jugadoras de campo, salvo expulsiones reglamentarias.

2 Reglamentación.

- 2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIFA, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- 2.2. El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de veinte (20) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos entre sí. Hasta la instancia regional los tiempos de juego se podrán adecuar según lo disponga la organización del evento.
- 2.3. El campo de juego será un rectángulo de 35 mts. por 50 mts.
- 2.4. Los arcos serán de fútbol 5, ancho 3 mts. y alto 2 mts.
- 2.5. Las camisetas deberán estar numeradas del 1 al 10 en la parte posterior.
- 2.6. Es obligatorio el uso de canilleras.
- 2.7. No se permite el uso de botines con tapones de aluminio.
- 2.8. No se permite el uso de elementos que hagan peligrar la integridad física del jugador.
- 2.9. La acumulación de tres (3) tarjetas amarillas corresponde automáticamente a un (1) partido de suspensión (válido instancia provincial).
- 2.10. Los cambios serán ilimitados, pudiendo ingresar jugadores/as nuevamente al campo de juego.
- 2.11. La aplicación de 1 (una) tarjeta roja, automáticamente inhabilita al jugador/a a disputar el siguiente encuentro como mínimo y deberá esperar la sanción otorgada por el Tribunal de Disciplina.
- 2.12. Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego en la Reunión Técnica a fin de establecer el uso de las mismas cuando los equipos a enfrentarse presenten colores similares.

- 2.13. En caso de que un equipo no se presente, perderá el partido por 2 a 0.
- 2.14. En caso de que a un equipo se le den por perdidos los puntos, el resultado final del partido será de 1 a 0.

Sistema de Competencia.

- 2.1 Ver Anexo II "Sistema de Competencias" del presente Manual.

3 Criterios de Desempate.

- 3.1 En la Etapa Local, Zonal, Regional para dos ó más equipos empatados.
 - 3.1.1 Resultado del partido entre sí.
 - 3.1.2 Diferencia de gol.
 - 3.1.3 Mayor cantidad de goles a favor.
 - 3.1.4 Menor cantidad de goles en contra.
 - 3.1.5 Sorteo.
- 3.2 En la Etapa Final del Provincial.
 - 3.2.1 Serie de tres (3) penales.
 - 3.2.2 Serie de uno (1) penal hasta lograr el desempate.
- 3.3 **Nota:** En todos casos, los penales deberán ser ejecutados por jugadores que hayan finalizado el encuentro.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coordinador Deportivo.

Gimnasia Rítmica

1. PARTICIPANTES

Se competirá dentro de las siguientes categorías:

Sub 14. Conjunto conformado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) gimnastas. Las participantes de esta categoría deberán haber nacido en 2001-2002.

Sub 12. Conjunto conformado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) gimnastas. Las participantes de esta categoría deberán haber nacido en 2003-2004.

Sub 10. Conjunto conformado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) gimnastas. Las participantes de esta categoría deberán haber nacido en 2005-2006.

Sub 8. Conjunto conformado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) gimnastas. Las participantes de esta categoría deberán haber nacido en 2007-2008.

Cada equipo deberá ser acompañado por un entrenador/a.

2. PRESENTACIÓN

- La modalidad de participación será comunitaria.
- La característica de participación será libre (gimnastas federadas y no federadas).
- Cada equipo deberá presentar un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) ejercicios -(a elección del entrenador)-.
- Las rutinas deberán ser ejecutadas con los elementos convencionales de la gimnasia rítmica: ML – ARO – PELOTA – MAZAS – CINTA. (Se permitirán coreografías con elementos mixtos).

EJERCICIOS A MANOS LIBRES:

- El conjunto deberá presentar un programa con una duración de 1'30" a 2'00".
- Dificultad corporal: cada conjunto deberá tener, al menos, una (1) dificultad de cada grupo corporal:

Salto
Equilibrios
Rotaciones

EJERCICIOS CON APARATO:

- c- El conjunto deberá presentar un programa con una duración de 1'30" a 2'00".
- d- Dificultad corporal: cada conjunto deberá tener dos (2) dificultades de intercambio y tres (3) corporales, una (1) de cada grupo:

Saltos
Equilibrios
Rotaciones

3. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

- a. Se planificará un encuentro no competitivo.
- b. Los conjuntos **NO** serán evaluados por un panel de jueces, ni habrá premiación al final del evento.
- c. Los equipos serán observados por un grupo de especialistas y, luego de la presentación, cada entrenador/a recibirá una devolución que le aporte al proceso de desarrollo de su institución.
- d. Queda a criterio de cada entrenador/a presentar el programa completo (dos rutinas) o la mitad del mismo (una rutina).
- e. Vestimenta: las gimnastas deberán presentarse de manera uniforme. Podrán hacerlo con atuendo de entrenamiento, así como también con malliot de competición.
- f. Todas las gimnastas recibirán un diploma y una medalla de participación.

Golf

1. Participantes

1.1 Podrán participar jugadores no federados y federados (con hdc nacional)

1.2 Las categorías de juego serán divididas en caballeros y damas, sub-12 (2003 - 2004) y sub-14 (2001 - 2002)

2. Reglamentación

2.1 La modalidad de juego será a 9 hoyos medal play.

2.2 Las categorías serán sin hándicap, y dos categorías especiales de 0- 16 y 17- 36 para los que poseen hdc nacional.

2.3 Esta disciplina se regirá por el reglamento oficial de la A.A.G vigente.

2.4 Se jugará con palos aprobados en el reglamento oficial.

2.5 Las pelotas de juego deben ser las aprobadas por la A.A.G.

2.6 No se autorizará el ingreso a la cancha de ningún acompañante, ya sea profesor, delegado o familiar.

2.7 No se permite la utilización de caddie en la competencia.

2.8 Se podrán utilizar carritos manuales para llevar su equipo. No está permitido el uso de carros manuales a batería, ni autopropulsados o golf carts.

2.9 Los tee de salida serán acortados de acuerdo a la edad de los participantes y criterio de la organización.

2.10 Los jugadores llevarán tarjetas individuales entre sí, actuando cada uno de Marcador de uno de los integrantes del grupo, tal lo dispuesto por las Reglas de golf.

2.11 Criterios de desempate: Se utilizará desempate automático, salvo en la Categoría sin hdc, donde se desempatará jugando el hoyo 18 hasta que haya un ganador.

2.12 Se deberá mantener las reglas de etiqueta respecto a la indumentaria y comportamiento durante la competencia.

Handball

1. Participantes.

- 1.1 Cada equipo masculino y femenino estará integrado por dieciséis (16) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.
- 1.2 En las instancias zonales y regionales se podrá completar la planilla de juego con un máximo de hasta catorce (14) alumnos, la cual podrá ser modificada en cada partido (respetando la lista de buena fe).
- 1.3 En la instancia Provincial el equipo estará conformado con doce (12) alumnos.

2. Reglamentación.

- 2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la IHF, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
- 2.2 El encuentro se jugará en dos (2) tiempos de veinte (20) minutos cada uno, con un descanso de Cinco (5) minutos entre sí.
- 2.3 El tamaño del balón de juego para la rama masculina será el Nro. 2. categoría menores (sub-14) y cadetes (sub-16) y N° 3 categoría juveniles (sub-19).
- 2.4 El tamaño del balón de juego para la rama femenina será el Nro. 1 en la categoría menores (sub-14) y el Nro. 2 en cadetes (sub-16) y juveniles (sub-19).
- 2.5 Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior del 1 al 99.
- 2.6 Todos los equipos deberán presentar la camiseta de juego en la Reunión Técnica a fin de establecer el uso de las mismas cuando los equipos a enfrentarse presenten colores similares. En caso de ser similares y no llegar a un de acuerdo, deberá utilizar la remera alternativa aquel que haga las veces de local en el partido en cuestión.
- 2.7 En caso de que un equipo no se presente a jugar, perderá el partido por 6 a 0.
- 2.8 **Los sistemas defensivos a utilizar en categoría menores (sub-14) son:**
 - 2.8.1 Sistemas abiertos (3:2:1, 3:3 y 4:2) y hombre a hombre.
 - 2.8.2 No se aceptaran los sistemas cerrados (6:0, 5:1).

3. Criterios de Desempate.

3.1 En caso de desempate se definirá por el Sistema Olímpico: resultado del partido entre sí. Si el partido entre sí fue un empate, se tomarán los criterios de desempate del punto 3.2.

3.2 En la Etapa Regular y Final entre tres o más equipos.

3.2.1 Mayor diferencia de gol de los partidos disputados entre si.

3.2.2 Mayor cantidad de goles a favor de los partidos disputados entre si.

3.2.3 Menor cantidad de goles en contra de los partidos disputados entre

3.2.4 Se tendrán en cuenta todos los partidos disputados en la zona.

3.2.5 Sorteo.

3.3 En caso de empatar en el partido definitorio se resolverá de la siguiente manera:

3.3.1 Alargue de un (1) tiempo de cinco (5) minutos.

3.3.2 2do alargue de un (1) tiempo de cinco (5) minutos.

3.3.3 Serie de tres (3) penales.

3.3.4 Serie de un (1) penal hasta desempatar.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord. Deportivo.

Hockey Sobre Césped

1 Participantes.

- 1.1** La actividad está destinada sólo a deportistas de sexo femenino.
- 1.2** Conformación del equipo: diez (10) jugadoras, siete (7) en cancha, tres suplentes y dos (2) entrenador / delegados.

2 Reglamentación.

- 2.1** La competencia se regirá por el reglamento de la FIH salvo en los puntos que se detallan a continuación:
- 2.2** Tiempo de juego: los partidos se jugarán en dos tiempos de diez (10) minutos cada uno, con cambio de lado directo sin salir de cancha.
- 2.3** La organización podrá modificar el tiempo de juego informando previamente a cada responsable de equipo.
- 2.4** Campo de Juego: cancha reducida.
- 2.5** Pases: se permitirá solo pases de push, arrastre o golpe corto con manos separadas.
- 2.6** Arcos: pueden usarse los de Handball y/o fútbol 5.
- 2.7** Camisetas: deberán ser del mismo color para los jugadores de campo.
- 2.8** Calzado: se podrá jugar con zapatillas o botines que se adapten el piso en uso.
- 2.9** Cambios o sustituciones: serán ilimitados, al igual que la cantidad de jugadores sustituidos al mismo tiempo, pudiendo ingresar las jugadores/as suplantadas nuevamente al campo de juego.
- 2.10** Será obligatorio el uso de canilleras y protector bucal.
- 2.11** En las instancias zonales y regionales se jugará sin arquera, excepto en aquellas competencias en donde acuerdo los delegados de todos los equipos participantes.
- 2.12** En la instancia Provincial se podrá jugar con arquera con el respectivo equipo, aquellos que no lo posean podrán solicitar uno prestado o tener un arquera volante con pechera identificatoria.
- 2.13** En ninguna instancia se cobrará corner corto, la infracción dentro de área sanciona con tiro libre fuera de ella.

3 Sistema de Competencia.

- 3.1** Ver Anexo 2 "Sistema de Competencias" del presente Manual

4 Sistema de desempate

- 4.1** En caso de empate en las instancias de Semifinales y Final se jugarán dos (2) tiempos de cinco (5) minutos cada uno sin descanso, otorgándole el triunfo al primer equipo que haga un gol, dándose por finalizado el partido inmediatamente
- 4.2** En caso de continuar el empate se resolverá de acuerdo al reglamento general.

5 Sistema de puntuación

5.1 Se otorgará tres (3) puntos a un equipo por partido ganado.

5.2 Se otorgará un (1) punto por partido empatado.

5.3 Se otorgará cero (0) punto por partido perdido

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord. Deportivo.

RUGBY

1 PARTICIPANTES.

- 1.1 La categoría MENORES, se regirá por el reglamento de Rugby Infantil de la UAR de la División M14, adaptándolo a la modalidad Seven, en media cancha.
- 1.2 Los equipos estarán integrados por un máximo de 12 (doce) jugadores y un mínimo de 7 (siete), cantidad mínima permitida para comenzar un partido.
- 1.3 En caso de producirse una diferencia numérica en la cantidad de jugadores de un equipo con respecto a otro, quedará a criterio del juez del encuentro si continúa jugando o no;
- 1.4 El mínimo de jugadores para comenzar un partido será de 7 (siete), Si jugando el partido el equipo se quedara con menos jugadores, el resultado sería de 0-5.
- 1.5 Se podrá jugar con hasta un 40% de Jugadores Federados en cancha (3 en Seven).
- 1.6 Cada equipo deberá contar con una indumentaria uniforme.
- 1.7 Es obligatorio el uso de protector bucal.
- 1.8 La única autoridad del partido será el árbitro, con la colaboración de la mesa de control.
- 1.9 Se otorgará tres (3) puntos por partido ganado, dos (2) puntos por partido empatado y un (1) punto por partido perdido.
- 1.10 Las medidas disciplinarias se tomaran dentro y fuera de la cancha en caso de que algún jugador o jugadores realicen disturbios fuera de la misma.

2 DESEMPATES.

- 2.1 Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones de cualquier categoría en cualquiera de los campeonatos, con las excepciones que se mencionaron y que se indican en el artículo siguiente, se procederá aplicando en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:
- 2.2 Se tomará en cuenta el resultado (ganado, empatado ó perdido) del / ó de los partidos jugados entre sí por los equipos igualados.
- 2.3 Si continuara el empate, se tomará en cuenta la diferencia entre la suma de los tantos a favor y la suma de los tantos en contra de los partidos jugados, entre los equipos que continúen igualados.
- 2.4 Si continuara el empate, se tomará en cuenta la mayor cantidad de partidos ganados jugados en su zona o campeonato por los equipos igualados. De continuar

el empate, se tomará en cuenta la suma de los try obtenidos por cada equipo igualado, en la zona ó en el campeonato en que se produjo el empate.

- 2.5** Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos Subsistiera el empate, se procederá al sorteo para determinar la posición final de los equipos intervinientes.-

3 VARIACIONES PARA EL JUEGO DE SEVEN IRB.

3.1 LEY 3: NÚMERO DE JUGADORES - EL EQUIPO.

3.2 CANTIDAD MÁXIMA JUGADORES EN EL ÁREA DE JUEGO.

3.3 Máximo: cada equipo debe tener no más de siete jugadores en el área de juego.

3.4 JUGADORES NOMINADOS COMO SUSTITUTOS.

3.5 Un equipo puede nominar no más de cinco reemplazos/sustitutos.

3.6 Un equipo puede sustituir o reemplazar hasta cinco (5) jugadores por partido.

3.7 JUGADORES SUSTITUIDOS QUE SE REINCORPORAN AL PARTIDO.

3.7.1. Todos los jugadores de la plantilla sustituidos podrán reincorporarse al partido sin límites de entrada y salida.

4 LEY 5: SORTEO – TIEMPO.

4.1 DURACIÓN DE UN PARTIDO.

4.2 El partido se jugará en dos tiempos de 10 minutos, con 5 minutos de descanso.

4.3 ENTRETIEMPO.

4.4 Después del entretiempo los equipos cambian de lado.

4.5 TIEMPOS SUPLEMENTARIOS – DURACIÓN. Cuando hay un partido empatado y se necesita jugar tiempo suplementario, los tiempos.

4.6 Suplementarios se juegan en períodos de cinco minutos. Después de cada tiempo los equipos cambian de lado sin intervalo.

4.7 TIEMPO SUPLEMENTARIO – EL GANADOR. Durante el tiempo suplementario, el equipo que primero marque un punto debe ser inmediatamente declarado vencedor, sin que continúe el juego.

5 PATADA.

5.1 Se puede patear pero la pelota no puede pasar la altura de los hombros del jugador.

5.2 Un jugador no puede dar una patada directamente a otro jugador, siempre debe ir dirigida a un espacio.

5.3 No se puede patear la pelota 2 veces seguidas.

6 LEY 10: JUEGO SUCIO.

6.1 Nota: Suspensión Temporal: Cuando un jugador ha sido suspendido temporariamente, el período de suspensión del jugador será de 2 minutos.

7 LEY 20: SCRUM.

7.1 Según reglamento de juego seven IRB,

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord. Deportivo.

Natación

Nivel no federativo: Nadadores de los niveles: Escuela Sub 12 y Sub 14 (Sin antecedentes Federativos)

Nivel federativo: Nadadores de los niveles: Competitivo Sub 12 y Sub 14 (Con antecedentes Federativos)

Los nadadores deberán participar exclusivamente en las categorías teniendo en cuenta que las edades son al 31 de diciembre del 2015

Sub 12 nacidos en años 2003 al 2006 inclusive - Sub 14 nacidos en años 2001 y 2002

1. **Inscripciones:** Se receptorán UNICAMENTE por correo electrónico a fcnatacion@yahoo.com.ar en las fichas correspondientes consignando Apellido y Nombres completos, N° de Licencia, N° de Doc. Identidad, Fecha Nacimiento, N° de Pruebas y mejores Tiempos de las mismas. Se deben efectuar por nadador y no por número de pruebas.
2. Los nadadores pueden participar UNICAMENTE en las categorías mencionadas.-
3. **Ratificaciones:** Se deberán efectuar vía email hasta 48 hs. antes de comenzar el acontecimiento deportivo a la Federación Cordobesa de Natación, encargada de la fiscalización del evento, o en la piletta donde se desarrollará el evento, se hará entrega de las planillas donde estarán asentadas las inscripciones presentadas para su control.
4. **Restricción de pruebas:** Las entidades pueden inscribir ilimitadas cantidad de deportistas, pero éstos solo podrán participar en un máximo de 3 (tres) pruebas en todo el evento más la de relevos.
5. **Pruebas de Relevos:** Pueden ser de distintos sexos sus integrantes, pero siempre respetando los sub 12 y sub 14
6. **Series:** Son series finales por tiempo. Al respecto solicitamos no dejar de colocar los mejores registros oficiales que tenga el/la deportista, a los fines de conseguir series parejas.
10. **Premios:** Se entregarán medallas a los ubicados en los tres primeros lugares de cada prueba

11. Organización y Fiscalización: La organización general y toda cuestión relacionada a inscripciones, estarán a cargo del Área Social de la Agencia Córdoba Deportes y la mesa de control, sala de cómputos y Fiscalización oficial correrá por cuenta de la Federación Cordobesa de Natación.

Programa de Pruebas

1	100 Mts.	Ind. Comb.	Mujeres	Sub 14
2	100 Mts.	Ind. Comb.	Varones	Sub 14
3	25 Mts.	Libre	Mujeres	Sub 12
4	25 Mts.	Libre	Varones	Sub 12
5	50 Mts.	Libre	Mujeres	Sub 12
6	50 Mts.	Libre	Mujeres	Sub 14
7	50 Mts.	Libre	Varones	Sub 12
8	50 Mts.	Libre	Varones	Sub 14
9	25 Mts.	Mariposa	Varones	Sub 12
10	50 Mts.	Mariposa	Mujeres	Sub 14
11	50 Mts.	Mariposa	Varones	Sub 14
12	25 Mts.	Espalda	Mujeres	Sub 12
13	25 Mts.	Espalda	Varones	Sub 12
14	50 Mts.	Espalda	Mujeres	Sub 14
15	50 Mts.	Espalda	Varones	Sub 14
16	25 Mts.	Pecho	Mujeres	Sub 12
17	25 Mts.	Pecho	Varones	Sub 12
18	50 Mts.	Pecho	Mujeres	Sub 14
19	50 Mts.	Pecho	Varones	Sub 14
20	4x25 Mts.	Libre	Indistinto	Sub 12
21	4x50 Mts.	Libre	Indistinto	Sub 14

Tenis

1. Participantes.

1.1 La modalidad de juego será single masculino y femenino, categoría sub. 12 y sub. 14; hasta 4 cuatro jugadores por región de cada rama y categoría con un delegado responsable.

1.2 Solo podrán participar jugadores no federados y federados con ranking nacional superior al puesto 150 para la categoría sub.12 y superior al puesto 250 para la categoría sub. 14.

2. Reglamentación.

2.1 Esta disciplina se regirá por el reglamento oficial de la ITF vigente.

2.2 Se jugará con raquetas aprobadas en el reglamento oficial.

2.3 Las pelotas de juego serán con presión o presurizadas.

2.4 Se jugará a 2 sets y en caso de empate se jugará un Super Tie Break.

2.5 Los torneos se conformarán por cuadros no eliminatorios, conformando distintas zonas de competencias, oro, plata y bronce.

2.6 La entrada en calor y peloteo previo tendrá una duración de 5min. y solo será de fondo y saques.

2.7 No se autorizará el ingreso a la cancha de ningún acompañante, ya sea profesor, delegado o familiar.

2.8 En lista de buena fe deberá figurar el ranking nacional del alumno, en caso de detectarse durante la competencia la mala inclusión o cambio de puesto fuera de lo permitido en el punto 1.2 (participantes), quedará descalificado por el resto del torneo.

Tiro Deportivo

1. Participantes

1.1 La categoría Sub 14 estará integrada por 4 (cuatro) Tiradores, 2 (dos)

Masculinos, 2 (dos) Femeninos, 1 (Un) Entrenador y 1 (uno)

Delegado, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.

1.2 La categoría Sub 16 estará integrado por 4 (cuatro) Tiradores, 2 (dos)

Masculinos, 2 (dos) Femeninos, 1 (un) Entrenador y 1 (uno)

Delegado, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.

1.3 La conformación del equipo será completada por 1 (uno) árbitro o Juez que deberá estar asentado en la Lista de Buena Fe exclusiva para jueces provistas por la organización.

1.4 Para ambas categorías la modalidad de participación será Comunitaria y la Característica Libre.

2. Reglamentación

2.1 Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la Federación Argentina de Tiro, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1.1 Cada Colegio participará en Individual y por Equipo. Este último estará Conformado por 2 (dos) tiradores, podrá ser mixto y sin importar la cantidad Por género.

2.1.2 Tiros de regulación sobre 2 (dos) blancos de ensayo debidamente Identificados con la letra E, pudiendo realizar sobre los mismos ilimitados Disparos.

2.1.3 Se utilizará Carabina de aire comprimido calibre 4,5 mm.

2.1.4 El rifle deberá tener un gatillo con un peso mínimo de 500 gramos, en caso de presentar un peso inferior no podrá ser utilizado para la competencia.

2.1.5 El sistema de carga será de quiebre a resorte.

2.1.6 Se considerará como modo seguro de carga, cuando el tirador coloque el balín y cierre el arma con la punta del caño de frente al blanco (permitiendo hacer el quiebre del rifle entre las piernas). El tirador que cierre el caño en otra dirección que no sea hacia el blanco será descalificado.

2.1.7 Las miras serán abiertas.

2.1.8 La posición de tiro será de pie sin apoyo.

2.1.9 Los blancos serán de pistola neumática 10 metros (ISSF)

2.1.10 La vestimenta deberá ser equipo deportivo (de educación física) exclusivamente, y se utilizará cualquier calzado deportivo que no alcance la altura de los tobillos.

2.1.11 Se permitirá utilizar tapa ojo de una medida de 3 centímetros por 10 centímetros.

2.1.12 Se permitirá el uso de lentes en caso de que el competidor los necesite, sin medida alguna y respetando las medidas del tapa ojo sobre su ojo no maestro.

No se podrá utilizar sobre el lente de ojo maestro ningún diafragma o elemento adherido al lente.

2.1.13 La cantidad de disparos de competición es de 30 tiros en diez blancos de Competición, debiendo impactar tres tiros por cartón.

2.1.14 El tiempo de competencia será:

15 minutos de preparación y ensayo con tiros ilimitados en los cartones de ensayo.

45 minutos de competencia.

2.1.15 En caso que el tirador deba cambiar de puesto de tiro por falla en la línea de traslado de blancos, el juez podrá (en caso de considerarlo necesario), otorgar quince minutos más al tiempo reglamentario y un nuevo blanco de ensayo.

3. Sistema de Competencia

3.1 Se dispondrá un primer día de entrenamiento general por equipos. Este será el día de acreditación; se realizará además el control de equipamiento en el polígono de tiro.

3.2 Los cuatro días siguientes se realizarán series de 30 disparos. De la sumatoria de los 60 disparos por tirador saldrán los campeones por equipo.

La organización de estos cuatro días es la siguiente:

- DIA 1. Categorías sub. 16 masculino y femenino
- DIA 2. Categorías sub. 14 masculino y femenino
- DIA 3. Ídem DIA 1
- DIA 4. Ídem DIA 2

3.3 Se clasificarán para la final individual los 10 mejores de cada género por cada categoría, estos realizarán, el quinto día, dando comienzo a la primera tanda en el horario de las 08:00 horas.

3.4 Al término de esta jornada se realizará la premiación individual y por equipos

4 Criterios de Desempate

4.1 Cantidad de centros internos (10.3) realizados, (el tiro deberá tocar como mínimo, el diez interior para considerarlo diez interno).

4.2 En caso de que sigan empatados los centros internos, se sumaran la cantidad de centros internos y no internos de toda la competencia.

4.3 En caso de que continúe el empate, se desempatará con la última serie.

Ganando el desempate quien realice el mayor puntaje en la última serie y segunda serie si empatan en la tercera.

4.4 En caso de persistir el empate se realizará un desempate por shot off (3 disparos de ensayo más el disparo que lleve a la eliminación directa).-

Voleibol

1. Participantes.

1.1 Cada equipo masculino y femenino estará integrado por doce (10) alumnos y dos (2) Profesores/Delegados (uno de ellos, como mínimo, del mismo sexo que los participantes), los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe hasta 16 jugadores de acuerdo a lo dispuesto en este Manual de Competencia.

2. Reglamentación.

Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIVB, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1 Todos los encuentros se disputarán al mejor de 3 sets, bajo el sistema Rally Point a 25 puntos con una diferencia mínima de dos (2) puntos. El 3er set se desarrollará en tie break a 15 puntos con una diferencia mínima de dos (2). Los tiempos técnicos no están previstos en las instancias zonal y regional.

2.2 Se deja a criterio del entrenador el uso del líbero, pudiendo cambiar al mismo de un partido a otro.

2.3 Las camisetas deberán estar numeradas en la parte anterior y posterior, con número legible.

2.4 La camiseta del líbero deberá ser de diferente color a la del resto del equipo.

2.5 En la categoría **Sub 14** la red estará a 2.30 m (masculino) y 2.15 m (femenino).

2.6 En la categoría **Sub 16** la red estará a 2.40 m (masculino) y 2.20 m (femenino).

2.7 En la categoría **Sub 19** la red estará a 2.43 m (masculino) y 2.24 m (femenino).

3. Sistema de Competencia.

Ver Anexo 2 "Sistema de Competencias" del presente Manual.

4. Criterios de Desempate.

4.1 En la Etapa Regular y Final para dos equipos se definirá por el Sistema Olímpico, resultado del partido entre sí.

4.2 En la Etapa Regular y Final entre tres o más equipos.

4.2.1 Mayor cantidad de sets a favor de los partidos jugados entre si.

4.2.2 Menor cantidad de sets en contra de los partidos jugados entre si.

4.2.3 Mayor cantidad de puntos a favor de los partidos jugados entre si.

4.2.4 Menor cantidad de puntos en contra de los partidos jugados entre si.

4.2.5 Sistema de desempate en el mismo orden de los puntos (4.2.1 – 4.2.2 – 4.2.3 – 4.2.4) teniendo en cuenta todos los partidos disputados en la zona.

**Cualquier situación no prevista será resuelta por la Organización y/o Coord.
Deportivo.**

**TODAS LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE
REGLAMENTO, SERAN RESUELTAS POR LA AGENCIA
CORDOBA DEPORTES SEM.**

Sistema de Competencia 2015

1. Sistema de Competencia.

- 1.1 El inicio de la competencia en la Etapa Zonal dará inicio el 15 de Abril e 2015.
- 1.2 Las etapas Regionales deben estar finalizadas 15 días antes de la fecha del provincial programado para cada categoría.
- 1.3 Las finales Provinciales se realizarán entre el 9 Septiembre y el 15 de Noviembre de 2015.

2. Etapa Zonal.

2.1 Regiones del Interior Provincial (Regiones B, C, D y E)

- 2.1.1 Se realizará con los representantes de los Establecimientos Educativos y/ó instituciones inscriptas, siendo esta una instancia de participación masiva. La cantidad de equipos participantes por cada zona de la región establecida en este reglamento, la determinará cada coordinación regional.
- 2.1.2 El Sistema de competencia es según la cantidad de participantes en cada zona.
- 2.1.3 El Ganador clasifica a la instancia Regional.

2.2 Departamento Capital (Región A) y Gran Córdoba.

2.2.1 Estará dividido en 4 (cuatro) zonas:

- 2.2.1.1 Zona NO (seccionales 7, 9 y 14) y Zonas de Colón O. (La Calera, Dumesnil, Saldán, Villa Allende, Mendilolaza, Unquillo, Río Ceballos, Salsipuedes, Agua de Oro y otras).
- 2.2.1.2 Zona NE (seccionales 6, 8 y 13) y Zonas de Colón E. y Río Primero (Jesús María, Colonia Caroya, General Paz, Juárez Celman, Colonia Tirolesa, Guiñazu, Malvinas Argentinas, Montecristo y otras).
- 2.2.1.3 Zona SO (seccionales 3, 10 y 11) y Zonas de Santa María (Yocsina, Malagueño, Bower, Coronel Olmedo y otras).
- 2.2.1.4 Zona SE (1, 2, 4, 5 y 12) y Zonas de Río Segundo, Pilar, Toledo, Lozada, Ferreyra, Chacra de la Merced y otras.

2.2.2 La organización realizará la programación de competencia en la etapa zonal, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes.

2.2.3 El Ganador clasifica a la instancia Regional.

3. Etapa Regional.

3.1 Participan los Ganadores de las Zonas disputadas en cada región por deporte y categorías, de las Regiones Bo, Be, C, Dn, Ds y E, determinando el Ganador a la Epata Provincial, obteniendo seis finalistas al Provincial.

3.2 El sistema de competencia lo determina la cantidad de zonas representadas en cada región, siendo el máximo de 6 equipos por deporte y categoría (fig. 1).

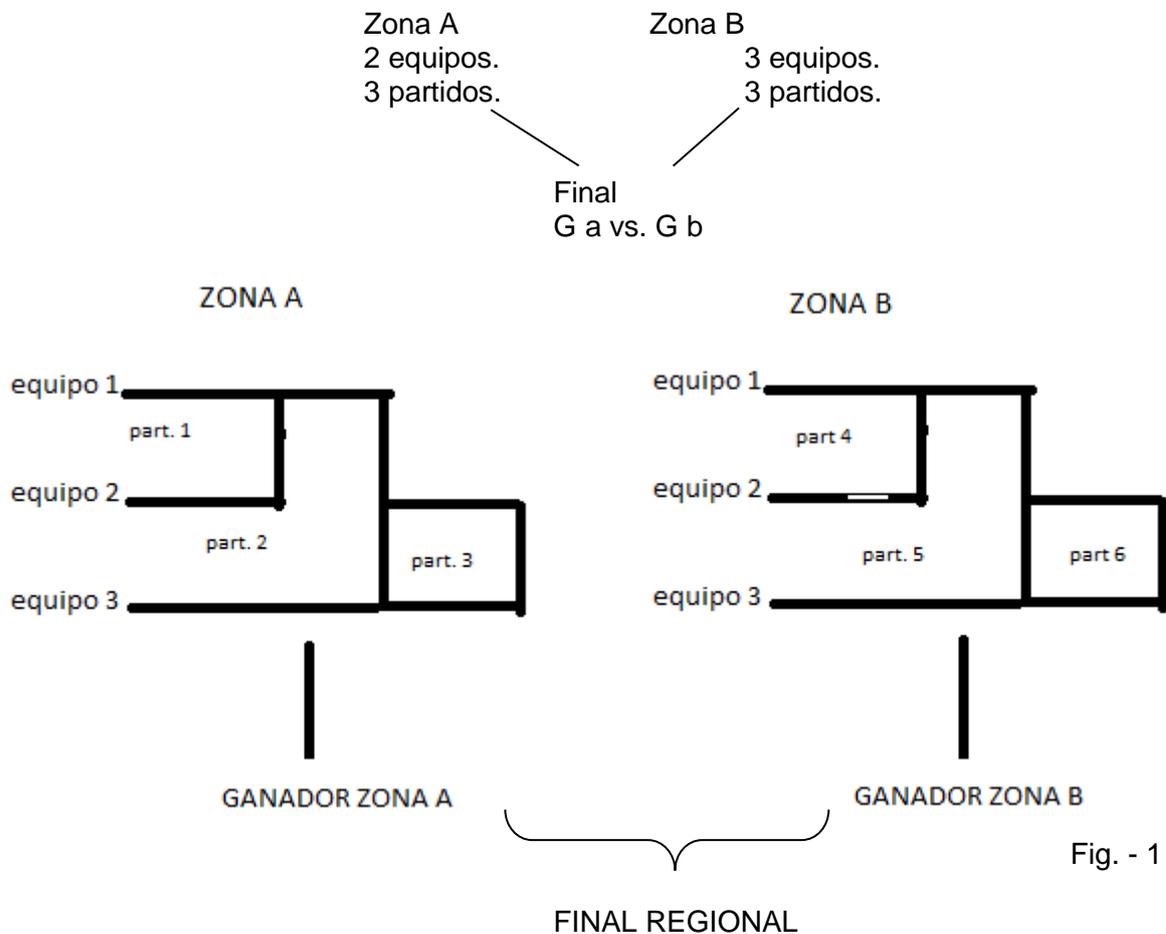


Fig. - 1

3.3 En la Región A, se disputará:

3.3.1 Final Zona Noroeste vs. Zona Noreste, un finalista al Provincial.

3.3.2 Final Zona Sudoeste vs. Sudeste, un finalista al Provincial.

4. Finales Provinciales.

4.1 Sistema de Competencia en etapa Provincial para Deportes de Conjunto:

4.1.1 La instancia Provincial estará compuesta por una Etapa Regular, a desarrollarse en la Jornada 1 (uno), y una Etapa Final a desarrollarse en la Jornada 2 (dos).

4.1.2 Instituciones Participantes.

4.1.3 Participan las instituciones que obtuvieron tal derecho al obtener la 1ra. ubicación en la final Regional.

4.1.4 Ante la ausencia del equipo ganador de la Región, tomará su lugar quien haya quedado en la 2da. Ubicación.

4.2 Etapa Regular.

4.2.1 La Etapa Regular de la Final Provincial se disputará, por sorteo, en 2 (dos) zonas de 4 (cuatro) equipos, con el sistema Todos contra Todos, los que se distribuirán de la siguiente manera una vez realizado el sorteo.

4.2.2 Cada equipo jugará 3 partidos.

4.2.3 Los puntos logrados en cada uno de los partidos contarán para la Tabla General de Posiciones de la Etapa Regular: clasificando en 1º - 2º - 3º y 4º de cada zona.

4.3 Etapa Final.

4.3.1 Los primeros de cada zona disputarán el partido final por el 1º y 2º puesto.

4.3.2 Los segundo de cada zona disputar el 3º y 4º puesto.

4.3.3 Los terceros de cada zona se enfrentarán para definir el 5º y 6º puesto.

4.3.4 Los cuartos de cada zona se enfrentarán para definir el 7º y 8º puesto.

4.3.5 El sistema de distribución de puntos por partido disputado.

4.4 Para el Básquetbol y el Voleibol será el siguiente:

4.4.1 2 (dos) puntos al equipo ganador.

4.4.2 1 (uno) punto al equipo perdedor.

4.4.3 0 (cero) punto al equipo que no se presente a jugar.

4.5 El sistema de distribución de puntos por partido disputado para el Handball, Rugby y Hockey será el siguiente:

4.6 3 (tres) puntos al equipo ganador.

4.7 2 (dos) puntos por partido empatado a cada equipo.

4.8 1 (uno) punto por partido perdido.

4.9 0 (cero) punto al equipo que no se presente a jugar.

5. Criterios de Desempate en Tabla de Posiciones

5.1 Se explicitarán los criterios específicos de cada disciplina en el Anexo I de Reglamentos Deportivos.

“CÓRDOBA JUEGA 2015”

Certificado Médico de participación.

Certifico que..... D.N.I..... de años,
cuya historia clínica queda en mi poder a sido examinado clínicamente en el día de la
fecha a las.....horas y se encuentra en condiciones físicas para realizar actividad
deportiva acorde a su edad, sexo, grado de maduración y desarrollo.

Para ser presentado ante:

.....

Observaciones:

.....

Lugar y fecha.....

Firma del padre/madre /responsable legal.

Firma y sello profesional.

“CÓRDOBA JUEGA 2015”

Declaración Jurada.

Córdoba,

Por la presente autorizo en mi carácter de padre/madre ó tutor del menor de edad:
.....,
D.N.I.:, a participar del programa Córdoba Juega 2015 inscripto en la
disciplina Manifiesto libre y voluntariamente
conocer y hacer saber al menor, de las condiciones de ingreso y normas de
funcionamiento y convivencia de la actividad deportiva en la que fue inscripto.

Firma del padre/ madre/ tutor.

Aclaración

D.N.I.